



## PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL - ART

**2024**

**Versión 1**

**Segundo Raúl Delgado Guerrero**

Director General de la Agencia de Renovación del Territorio

**Felipe Tascón Recio**

Director Dirección de Sustitución Cultivos

**Ileana Indira Echevarría López**

Directora Dirección de Programación y Gestión para la Implementación

**Lilian Yaneth Rodríguez Flórez**

Directora Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos

**Cristina González Pérez**

Directora Dirección de Información y Prospectiva

**Adriana del Carmen Oviedo Lozada**

Secretaria General

**Diana Carolina Barbosa Pardo**

Jefe Oficina de Planeación

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS .....	5
2. RETOS .....	5
3. METAS .....	6
4. INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.....	9
4.1. Sistema Integrado de Gestión .....	10
4.2. MIPG y Administración de Riesgos en la ART .....	14
4.3. Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios .....	15
4.4. Plan Institucional de Archivos - PINAR.....	15
4.5. Plan Estratégico de Talento Humano .....	16
4.6. Programa de Transparencia y Ética Pública .....	17
4.7. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 18	
4.8. Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGART .....	19
4.9. Seguimiento .....	19

## Índice de tablas

Tabla 1. Dimensiones MIPG de la ART.....	9
Tabla 2. Sistema de Gestión ART.....	11
Tabla 3. Alineación Objetivos estratégicos y dimensiones MIPG, planes institucionales.....	12

## INTRODUCCIÓN

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) es una agencia estatal de naturaleza especial y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, creada con el objeto de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas por el Gobierno Nacional a través de la ejecución de planes y proyectos para su renovación territorial, que permitan su reactivación económica, social e institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Como entidad encargada de articular los sectores públicos, privados y cooperación, a nivel nacional y regional, para lograr la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), la ART formuló su plan estratégico para el periodo 2023-2026 denominado «Territorios para la vida y la paz total» con sus correspondientes líneas estratégicas, objetivos e indicadores en concordancia con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia, potencia mundial de la vida», el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz Gobierno-FARC EP, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos. El principal reto de la ART es «Transformar los territorios de los programas con enfoque territorial (PDET), de sustitución de los cultivos de uso ilícito (PNIS) y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, en territorios para la vida y la paz total».

Como parte del despliegue de la planeación estratégica en sus diferentes instrumentos de planeación y, en observancia de lo establecido en la Ley 1474 del 2011, la ART presenta su plan de acción institucional 2024, el cual se formuló teniendo en cuenta las prioridades para la actual vigencia, así como el avance que se requiere alcanzar en los indicadores estratégicos al finalizar el cuatrienio. Al respecto, es importante tomar en consideración que conforme al ajuste realizado en el plan estratégico 2023-2026 aprobado mediante el Acuerdo 001 del 2024 del Consejo Directivo de la ART, el plan de acción institucional contiene indicadores de segundo nivel cuya responsabilidad de seguimiento corresponde al nivel interno de la Agencia.

El plan de acción de la ART está integrado por dos componentes, el primero relacionado con las metas de las líneas estratégicas: transformación territorial para la vida, la paz total y el cierre de brechas; participación incidente y fortalecimiento comunitario y; gestión del cambio institucional para la estabilidad y territorialización del talento humano de la ART. El segundo componente hace referencia a las metas de la línea estratégica de sustitución de ingresos y reconversión productiva gradual en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, de la cual es responsable la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, dependencia que cuenta con autonomía administrativa y financiera, según lo consagrado en el literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998.

## 1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico 2023-2026 «Territorios para la Vida y la Paz Total» se fundamenta en cuatro líneas de acción estratégicas, bajo las cuales se establecen las metas del año 2024:

- Transformación Territorial para la vida, la paz total y el cierre de brechas. Busca desarrollar acciones enfocadas al cambio en las condiciones de vida de los territorios a intervenir; sus acciones se encuentran asociadas a: i) la articulación y la gestión para la ejecución de las iniciativas PATR; ii) la estructuración y ejecución de proyectos que contribuyan a la implementación de las iniciativas priorizadas; iii) la generación de información estratégica para la toma de decisiones; y iv) el seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas
- Participación incidente y fortalecimiento comunitario. Relacionada con acciones orientadas a la generación de espacios que promuevan el aporte de las comunidades para el proceso de transformación territorial y el cierre de brechas, mediante ejercicios de participación incidente que contribuyan con la construcción de paz total y la prevención de la estigmatización de las comunidades, así como la consolidación de procesos organizativos comunitarios.
- Gestión del cambio institucional para la estabilidad y territorialización del talento humano de la ART. Se relaciona con una nueva estructura y funciones del personal que correspondan a los desafíos de la actual política de paz.
- Sustitución de ingresos y reconversión productiva gradual en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana. Se encamina a ejecutar los programas de sustitución de economías y reconversión productiva en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola o marihuana, con el propósito de avanzar en la industrialización rural, el cuidado ambiental y la dignificación de las comunidades.

## 2. RETOS

Los principales desafíos que presenta la ART para la vigencia 2024 son:

- Mejorar la articulación interinstitucional, entre los distintos niveles del Gobierno y las comunidades, para promover la aplicación de una política integral de seguridad, paz y convivencia como condición necesaria para avanzar en la implementación de los PDET, en estrecha coordinación con la política de PAZ TOTAL.
- Revisión y actualización de 16 Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 893 de 2017.
- Incidencia en Planes de Desarrollo Territoriales. 19 departamentales y 170 municipales.
- Estructuración de 10 proyectos integradores y transformadores y avance en la implementación de 2.
- Recursos comprometidos por valor de no menos del 95% de los asignados a la ART.
- Aprobación de proyectos por valor de al menos el 95% del cupo de 1 billón de pesos solicitado al CONFIS para el Mecanismo de Obras por Impuestos.

- Cumplimiento de la reciente sentencia de la Corte Constitucional sobre la vulneración de derechos a las comunidades y beneficiarios del PNIS.

### 3. METAS

Las siguientes son las metas del plan de acción institucional por cada una de las líneas estratégicas:

#### COMPONENTE ART

LÍNEA ESTRATÉGICA	INDICADOR 2024	META 2024
Transformación territorial para la vida, la Paz Total y el cierre de brechas.	# de Iniciativas PATR con ruta de implementación activada	19.524
	# de Iniciativas estratégicas PATR con ruta de implementación activada	3.266
	# de Iniciativas propias étnicas con ruta de implementación activada	4.310
	# de proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados	396
	% de Recursos aprobados en proyectos para los territorios priorizados según el cupo CONFIS de la vigencia para Obras por Impuestos	100%
	Recursos de OCAD PAZ aprobados para proyectos en municipios PDET (millones)	\$2.183.028
	Recursos de PGN comprometidos para los territorios PDET (millones)	\$2.177.564
	# Municipios apoyados con el plan de fortalecimiento Institucional	48
	Plan interinstitucional de fortalecimiento de capacidades territoriales PDET elaborado y concertado.	0
	# de espacios de socialización, diálogo y concertación entre comunidades e institucionalidad realizados con el apoyo de la ART	186
	Consejos para la Transformación Territorial conformados y en funcionamiento	0
	# de proyectos integradores estructurados	10
	Proyectos integradores para la Transformación Regional en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET en ejecución	2
	# de proyectos PDET implementados	112
	Sistema de Información PDET implementado	1
Número de herramientas de análisis prospectivo elaboradas	2	

LINEA ESTRATÉGICA	INDICADOR 2024	META 2024
	% de indicadores estratégicos para el cierre de brechas monitoreados	100%
	Número de informes de seguimiento subregionales publicados	32
	Número de evaluaciones temáticas realizadas	2
	% de proyectos priorizados monitoreados	100%
	% de iniciativas priorizadas con medición de avance	76%
Participación Incidente y Fortalecimiento de capacidades comunitarias	PATR Revisados y actualizados	16
	Metodología aprobada para la actualización de los PATR en las 16 Subregiones PDET	0
	% de implementación del Plan de fortalecimiento para el control social en implementación	35%
	# Organizaciones comunitarias de base, con un incremento de al menos, entre 10% y el 20% de capacidades de acuerdo con el índice de competencias organizacionales en el marco de los proyectos Integradores y otros.	94
	# Organizaciones comunitarias participantes en el plan de fortalecimiento de capacidades	170
	Estrategia de acompañamiento al programa de "Jóvenes en Paz" en sus componentes de búsqueda activa y corresponsabilidad en implementación.	0
	% de funcionarios con inducción y reinducción aplicada.	0
Gestión del cambio encaminado a la territorialización del Talento Humano de la ART.	Proyecto de formalización laboral de la ART a través de planta temporal presentado a la Función Pública	70%
	Proyecto de ajuste institucional presentado y aprobado por el Consejo Directivo	70%
	Decreto de ajuste institucional expedido.	70%
	% de Actividades realizadas según Plan Seguridad y Privacidad de la Información	95%
	% de Actividades realizadas del plan de tratamiento de riesgos.	95%
	% Proyectos TI ejecutados	97%
	# Sellos de excelencia Otorgados por Gobierno Digital	2

**COMPONENTE – DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO**

LINEA ESTRATÉGICA	INDICADOR 2024	META 2024
Sustitución de ingresos y reconversión productiva gradual en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS con la totalidad de los componentes del Plan de Atención Inmediata Familiar implementados.	0,4%
	Número de familias vinculadas al PNIS con la totalidad de las transferencias monetarias del componente Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI) realizadas.	313
	Número de familias vinculadas al PNIS con la totalidad del componente Auto sostenimiento y Seguridad Alimentaria (AySA) contratado.	2.215
	Número de familias vinculadas al PNIS con la totalidad del componente Asistencia Técnica Integral (ATI) contratado.	68.387
	Número de familias vinculadas al PNIS con la totalidad del componente Proyecto Productivo de Ciclo Corto (PPCC) contratado.	2.143
	Número de familias vinculadas al PNIS con la totalidad del componente Proyecto Productivo de Ciclo Largo (PPCL) contratado.	68.387
	Número de ex recolectores de cultivos de coca con asistencia inmediata contratada.	9.508
	Porcentaje de iniciativas PISDA activadas (Recibimos del gobierno anterior 2,256 iniciativas que al momento no tienen estudio de viabilidad, dando alcance a esta situación, el número de iniciativas puede disminuir)	37%
	Número de líneas base (diagnósticos) de territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana	2
	Número de informes de monitoreo y evaluación de los territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana.	0
	Número de informes de seguimiento a la operación de los programas de reconversión productiva y PNIS.	0
	Número de empresas de los sectores agroindustrial, secundario y terciario fortalecidas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana.	0
	Número de empresas de los sectores agroindustrial, secundario y terciario creadas por las comunidades en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana.	1
Número de empresas de negocios verdes fortalecidas en zonas de interés ambiental con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana.	0	

LÍNEA ESTRATÉGICA	INDICADOR 2024	META 2024
	Número de empresas de negocios verdes creadas en zonas de interés ambiental con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana.	0
	Porcentaje de municipios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana con implementación de programas de sustitución de cultivos, reconversión productiva y negocios verdes	31%
	Porcentaje de ingresos económicos de los hogares provenientes de actividades diferentes al uso ilícito de cultivos de coca, amapola y/o marihuana.	0%

La matriz del plan de acción institucional 2024 se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/93/planeacion>

#### 4. INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

La implementación del plan de acción institucional 2024 se hará en el marco de las regulaciones y procedimientos establecidos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Como consecuencia de la implementación de MIPG en la Entidad a partir del Decreto 1499 de septiembre de 2017, el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y la permanente actualización de Sistema Integrado de Gestión de la Entidad – SIG, se identificaron, a través de los diferentes mecanismos de medición de la gestión realizados por actores externos e internos, una serie de retos que la entidad, en permanente ciclo de mejoramiento continuo, debe asumir para el cumplimiento integral de su plataforma estratégica.

**Tabla 1. Dimensiones MIPG de la ART**

Dimensión	Políticas asociadas	
Talento Humano	Integridad	
	Gestión estratégica del talento humano	
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación institucional	
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	
	Compras y contratación pública	
Gestión con valores para resultados	Hacia Adentro	Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos
		Gobierno digital (gestión)
		Seguridad digital

Dimensión	Políticas asociadas	
		Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)
		Defensa jurídica
	Hacia Afuera	Servicio al ciudadano
		Gobierno digital (servicios y gobierno abierto)
		Racionalización de trámites
Participación ciudadana		
Evaluación de resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	
Información y Comunicación	Gestión documental	
	Transparencia y acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción	
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del conocimiento	
Control Interno	Control interno	

**Fuente:** Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

#### **4.1. Sistema Integrado de Gestión**

Como parte fundamental de la implementación de los sistemas de gestión que se desarrollan en la entidad, la Alta Dirección confirma su compromiso con la calidad en los productos y servicios entregados, la seguridad de la información, la protección del medio ambiente y la seguridad y salud de sus trabajadores y colaboradores, a través de la aprobación de la política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión:

##### *4.1.1. Política del Sistema Integrado de Gestión de la ART*

La Agencia de Renovación del Territorio es una entidad estatal de naturaleza especial, comprometida con:

- Garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de nuestros servicios, cumpliendo con los requisitos aplicables y promoviendo la mejora continua en todas las operaciones y procesos de la Entidad.
- Prevenir la contaminación y mitigar o compensar los impactos ambientales significativos producidos en el desarrollo de sus actividades, basados en la protección y conservación de un ambiente sano y sostenible, el consumo racional de los recursos naturales, el uso adecuado de los residuos y el mejoramiento continuo de las prácticas

ambientales dando cumplimiento a los requerimientos legales exigidos por las autoridades competentes.

- Proteger y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, realizando una adecuada gestión de activos, riesgos e incidentes de seguridad de la información, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.
- Promocionar altos niveles de bienestar, salud, seguridad y calidad de vida para sus funcionarios, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés.
- Realizar el trabajo en forma segura, dando cumplimiento a las normas y reglas de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Tabla 2. Sistema de Gestión ART.**

SISTEMA DE GESTIÓN	OBJETIVO
MIPG	Proporcionar servicios que satisfagan las necesidades de nuestros grupos de valor.
	Monitorear periódicamente la gestión institucional
	Dar respuesta oportuna y de calidad a las solicitudes de nuestros usuarios, beneficiarios y partes interesadas.
Ambiental	Reducir el consumo de agua en la ART, evitando el desperdicio al realizar actividades cotidianas.
	Reducir el consumo de energía, promoviendo una cultura eficiente en los funcionarios y contratistas de la ART.
	Garantizar la gestión integral de los residuos desde su generación, separación en la fuente, transporte, almacenamiento y disposición final, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente.
	Implementar prácticas sostenibles, por medio de actividades relacionadas con responsabilidad con la adaptación al cambio climático y la movilidad urbana sostenible.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	Promover la calidad de vida laboral por intermedio de los responsables designados del SG-SST, COPASST, vigías SST, Comité de convivencia laboral, Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el grupo de Talento Humano; mediante la permanente identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos que puedan generar incidentes y accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.
	Suministrar el talento humano, recursos tecnológicos, físicos y económicos adecuados y en cantidad suficiente para el establecimiento de controles que asegure el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que permitan la mejora continua del SG-SST.
	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, complementarias y exámenes paraclínicos para los servidores públicos, tendientes a identificar tempranamente posibles efectos sobre la salud derivados del trabajo que ejecutan y propender por la salud laboral, mediante el seguimiento de las condiciones de salud del Talento Humano de la ART.
	Custodiar la seguridad y salud de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y partes interesadas; controlando los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus funciones y actividades prestadas para la ART.
	Promover la participación del talento humano: funcionarios, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas en el cumplimiento de los requisitos y actividades del SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN	OBJETIVO
	Promover la cultura del autocuidado y autogestión a través de un programa de capacitación, formación y entrenamiento permanente basados en los peligros y riesgos identificados a los que están expuestos los funcionarios, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés de la entidad.
	Analizar la información de los resultados de los indicadores del SG-SST para realizar la intervención del riesgo para adelantar acciones de mejora continua y demás aspectos que permitan alcanzar un óptimo desempeño del SG-SST.
Seguridad y Privacidad de la Información	Cumplir con los principios de seguridad de la información.
	Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
	Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes de seguridad.
	Evitar la materialización de riesgos sobre la seguridad de la información
	Proteger los activos de información.

**Fuente:** Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

Es así como la articulación de MIPG, el plan de acción institucional con los planes institucionales y estratégicos definidos en el Decreto 612 del 2018 es la siguiente:

**Tabla 3. Alineación Objetivos estratégicos y dimensiones MIPG, planes institucionales.**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		LÍNEA ESTRATÉGICA	DIMENSIÓN MIPG	PLAN INSTITUCIONAL INTEGRADO
No.	Descripción			
1	Fortalecer la articulación entre los sectores público, privado, la cooperación internacional, actores sociales y comunitarios, academia y otros aliados estratégicos para la implementación de las iniciativas PATR, los planes nacionales sectoriales y otros programas de la oferta pública en cumplimiento con el PMI y para la transformación con base en el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y marihuana.	Transformación Territorial para la vida, la paz total y el cierre de brechas.	1. Evaluación de Resultados 2. Gestión con valores para resultados	1. Plan Estratégico Institucional 2. Plan de Acción Institucional 3. Plan Anual de Adquisiciones 4. Proyecto de inversión
2	Articular con las entidades competentes la elaboración e implementación de un Plan de Fortalecimiento de capacidades territoriales en el marco de un nuevo modelo de relacionamiento con las comunidades a partir de la participación incidente y los enfoques diferenciales con entidades sectoriales y territoriales.			
3	Articular la estructuración y ejecución de proyectos para la transformación territorial, que permitan el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y territorios mayormente afectados por la violencia y con presencia de cultivos de coca, amapola y/o			

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		LÍNEA ESTRATÉGICA	DIMENSIÓN MIPG	PLAN INSTITUCIONAL INTEGRADO
No.	Descripción			
	marihuana; con la participación incidente de las comunidades y enfoques diferenciados, en todo el ciclo de los proyectos.			
4	Orientar la toma de decisiones para la implementación de los PDET y el cierre de brechas, a partir de información estratégica y análisis prospectivos de la Central de Información PDET.		1. Gestión con valores para resultados 2. Gobierno digital (servicios y gobierno abierto)	1. Plan Estratégico Institucional 2. Plan de Acción Institucional 3. Plan Anual de Adquisiciones 4. Proyecto de inversión 5. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)
5	Cumplir los compromisos adquiridos por el Estado con las comunidades en el marco del Acuerdo de paz del 2016, punto 4.1, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.	Sustitución de ingresos y reconversión productiva gradual en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana	Evaluación de Resultados	1. Plan Estratégico Institucional 2. Plan de Acción Institucional 3. Plan Anual de Adquisiciones 4. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)
6	Producir información estratégica para la toma de decisiones			
7	Generar ingresos a través de la agroindustrialización comunitaria y otras economías productivas			
8	Generar ingresos a través del aprovechamiento y uso sostenible de la biodiversidad			
9	Avanzar en la reconversión productiva territorial y la sustitución de ingresos de hogares en los territorios con presencia de cultivos de coca, marihuana y/o amapola.			
10	Revisar y actualizar los 16 PATR a partir de la implementación de una metodología de participación incidente, enfoque diferencial y ciclo de vida que impacte el cierre de brechas.	Participación Incidente y Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias	1. Evaluación de Resultados 2. Gestión con valores para resultados 3. Participación	1. Plan Estratégico Institucional 2. Plan de Acción Institucional 3. Plan Anual de Adquisiciones 4. Proyecto de inversión
11	Fortalecer redes y procesos organizativos comunitarios en el marco del fomento de escenarios de reconciliación, convivencia, interlocución interinstitucional, diálogo social y prevención de la estigmatización de las comunidades con enfoques diferenciales en los territorios PDET, PNIS, y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, contribuyendo con la participación incidente.			
12	Implementar procesos de inducción y reinducción para los nuevos y actuales servidores públicos de la ART orientado a interiorizar el ejercicio de sus funciones en el marco de la política instituida.	Gestión del Cambio Institucional	1. Talento Humano 2. Gestión del Conocimiento	1. Plan Estratégico Institucional 2. Plan de Acción Institucional 3. Plan Estratégico

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		LÍNEA ESTRATÉGICA	DIMENSIÓN MIPG	PLAN INSTITUCIONAL INTEGRADO
No.	Descripción			
13	Elaborar un proyecto de formalización laboral de la ART a través de una planta temporal, para presentarse al DAFP, para luego transformarse en planta definitiva.		y la Innovación	de Talento Humano 4. Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGART 5. Plan Institucional de Capacitación
14	Realizar un ajuste institucional de la ART conforme a las nuevas políticas del gobierno nacional, de la Paz Total y Colombia Potencia Mundial de la Vida con el propósito central de lograr la estabilidad y la territorialización del talento humano de la ART.			
15	Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad		1. Talento Humano 2. Información y Comunicación 2. Gestión con valores para resultados 3. Servicio al Ciudadano 4. Información y Comunicación	1. Plan Estratégico Institucional 2. Plan de Acción Institucional 3. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR 4. Plan Estratégico de Talento Humano 5. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 6. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) 7. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 8. Programa de Transparencia y Ética Pública

**Fuente:** Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

#### **4.2. MIPG y Administración de Riesgos en la ART**

La administración de riesgos de la ART se enmarca en lo dispuesto en el artículo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, el cual actualiza del Modelo Estándar de Control Interno -MECI, a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el artículo 4º del Decreto 1537 de 2001 el cual determina que la administración del riesgo es parte integral del fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades públicas y define que las autoridades correspondientes deberán establecer y aplicar políticas para su gestión; y el documento CONPES 3854 del 11 de abril de 2016, el cual establece la Política Nacional de Seguridad Digital que permite fortalecer las capacidades de la entidades públicas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital.

La Entidad, incorpora la Gestión del Riesgo como parte integral de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual hace referencia a la gestión del riesgo en las Políticas de: Planeación Institucional, haciendo énfasis en la formulación de la Política de Administración de Riesgos; Política de Seguridad Digital, que define los aspectos a tener en cuenta para asegurar los activos de información de las entidades públicas y la Política de Control Interno, la cual establece en el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, las responsabilidades de las diferentes instancias de las Entidades, conforme a las tres líneas de defensa.

#### **4.3. Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios**

A partir de las disposiciones del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto, se define un instrumento de planeación contractual para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios. El Plan Anual de Adquisiciones -PAA es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas.

Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados. Este plan debe ser publicado en el SECOP y en la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero del año en curso de acuerdo con el Decreto 1510 de 2013, Art.6.2. Todas las adquisiciones de bienes y servicios deben estar registradas previamente en el Plan Anual de Adquisiciones antes de iniciar el proceso contractual. La información se encuentra en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index>

Así mismo, los proyectos de inversión vigentes para el 2024 pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/99/planeacion>

#### **4.4. Plan Institucional de Archivos - PINAR**

El Plan Institucional de Archivos de la Agencia de Renovación del Territorio -PINAR, es un instrumento de planeación para labor archivística que determina elementos importantes para la Planeación Estratégica y anual del proceso de Gestión Documental y da cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación y a la normatividad vigente.

Es importante resaltar que la Gestión Documental es liderada por la Secretaría General a través del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos con permanente articulación y apoyo de los procesos de Gestión Soporte Informático, Oficina de Planeación, Oficina de Comunicaciones y Control Interno de la ART.

En este plan se documenta las acciones a corto, mediano y largo plazo para el mejoramiento continuo, direccionado a la eficiencia administrativa, física y electrónica de la información como instrumento estratégico correspondiente al periodo de 2022 a 2025. Con el fin de articular la misión, la estrategia de la entidad, la racionalización de trámites, el acondicionamiento a las nuevas tecnologías de información y la gestión documental cuenta con siete (7) objetivos:

Formular e implementar nuevos desarrollos de mejora del Sistema de Gestión Documental – actual o el que la entidad decida implementar.

- Implementar el Plan de Preservación Digital.
- Desarrollar la integración de los diferentes Sistemas de Información.
- Actualizar el Programa de Gestión Documental.
- Actualizar y aprobar en CIGD las TRD; Radicar solicitud de convalidación de las TRD actualizadas al AGN.
- Continuar la aplicación de las TVD al Fondo Documental.
- Implementar el Sistema de Seguridad en el Trabajo y ejecutar el plan de emergencias para la documentación en la Bodega.

Su actualización es anual y se da en el primer trimestre de la vigencia. Este documento puede ser consultado en el enlace: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/155/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica>

#### **4.5. Plan Estratégico de Talento Humano**

De conformidad con la Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17, se señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos, sin consagrar fecha para tal efecto.

El Plan Estratégico de Talento Humano de la Agencia de Renovación del Territorio contiene la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la Entidad. Para lograr una Gestión Estratégica de Talento Humano se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, iniciando con el diagnóstico de necesidades de cada uno de los componentes (Planes Operativos) y terminando con el seguimiento y control de las actividades desarrolladas. Contiene acciones dirigidas a archivo de historias laborales, situaciones administrativas, evaluación de desempeño, conflicto de intereses, administración de nómina, control de la información del personal de la entidad, cumplimiento a la política de integridad, teletrabajo y formalización del empleo.

Por consiguiente, aplica a todos los servidores públicos de la entidad (Carrera Administrativa, Provisionales, Libre Nombramiento y Remoción conforme a la normatividad establecida), representando una información como instrumento estratégico para la vigencia. Su actualización se realiza anualmente. Este documento puede ser consultado en el enlace: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/tabla/222/plan-estrategico-de-talento-humano>

Dentro del PETH se describen las estrategias que seguirá la entidad con relación a:

- Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos.
- Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Programa de Bienestar Laboral e incentivos, brinda continuidad al Programa Nacional de Bienestar, Servidores Saludables Entidades Sostenibles de la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo para la Función Pública, documento que se encuentra articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano y el Plan Nacional de Bienestar. Para tal efecto, se alineará con los cuatro (4) ejes temáticos que establece el Programa Nacional de Bienestar: Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Transformación Digital.

El Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos puede ser consultado en el enlace:

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/tabla/182/planes-de-bienestar>

#### **4.6. Programa de Transparencia y Ética Pública**

La Ley 2195 de 2022 en su artículo 31, que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deben implementar su Programa de Transparencia y Ética Pública. Este tiene como propósito “promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad” (Congreso de la República, 2022).

Es así como, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) presenta su Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2024, siguiendo lo estipulado en los numerales del citado artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y en aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y de las políticas de Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, Atención al Ciudadano, Racionalización de Trámites, y Transparencia y Acceso a la Información.

Es necesario considerar lo estipulado en el párrafo 2 del artículo 9 de la Ley 2195 de 2022: “Las superintendencias o autoridades de inspección, vigilancia o control de la rama ejecutiva en coordinación con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, determinarán los lineamientos mínimos que deben prever los programas de transparencia y ética empresarial con el fin estandarizar las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo” (sic).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que no se ha recibido los lineamientos por parte de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se procedió a adelantar la implementación del Programa para la presente vigencia, sin perjuicio de realizar posteriormente los ajustes a que haya necesidad.

El Programa de Transparencia y Ética Pública está ubicado en el siguiente enlace:

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/97/planeacion>

La ART fortalece los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas y privadas y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando las mejores prácticas.

La ART manifiesta su postura en contra de toda práctica corrupta. Para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, se une a la adopción como mínimo de las siguientes medidas para que sean cumplidas al interior y exterior de la entidad.

- Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos y los valores organizacionales establecidos en el Código de Integridad, articulados con los de la función pública.
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo de sus actividades.
- Promover la aplicación de las estrategias de integridad y transparencia, en la lucha contra la corrupción, en su interior y con otros entes.
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- Capacitar al personal en materia de ética y responsabilidad social en todos los niveles.
- Guiar las relaciones de trabajo, para que todos los funcionarios actúen de forma ética, sin mentir ni engañar, no ocultando información relevante, respetando la confidencialidad de la información, siempre estando dispuesto a actuar de forma honesta y transparente.
- Ejecutar los programas y proyectos que permitan la reactivación económica, social y el fortalecimiento institucional de las zonas de posconflicto, con el cumplimiento de la principal tarea de reemplazar los cultivos ilícitos por alternativas productivas sostenibles en el marco de la política de sustitución.
- Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no de la entidad.
- En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes en concordancia con lo previsto en la legislación que aplica.
- Programar actividades de capacitación y divulgación necesarias para fortalecer la cultura de prevención y control de fraude y corrupción.
- La Planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas se adelantarán con la activa y efectiva participación de las comunidades, garantía de transparencia, unida a la rendición de cuentas, veeduría ciudadana, control social vigilancia especial de los organismos.

Los funcionarios se comprometen a adoptar las conductas y medidas necesarias para la prevención del fraude y la corrupción, así como a informar y cooperar ante cualquier posible situación de esta naturaleza, de acuerdo con la ley y los procedimientos establecidos en la Entidad.

#### ***4.7. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI***

En atención a lo dispuesto por el Decreto 1078 de 2015 y su artículo 2.2.9.1.2.2, se indican los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de

la Información y las Comunicaciones - - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y en consonancia también lo dispuesto por el Decreto 1008 de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El PETI se encuentra integrado al contexto estratégico de la Entidad, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y responde a las capacidades y necesidades actuales de tecnologías de la información, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y a los objetivos estratégicos institucionales.

El PETI se enfoca en la Transformación Digital de la Agencia permitiendo la adquisición e implementación de nuevas tecnologías, modernización de la infraestructura tecnológica y al desarrollo y mantenimiento de sistemas de información misionales, funcionales, gerenciales, así como la actualización organizacional y la automatización de los procesos, aplicando un modelo de seguridad y privacidad de la información, lo que motiva la gestión del cambio y la cultura digital.

El plan se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/93/planeacion>

#### ***4.8. Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGART***

Es el instrumento de planificación ambiental que permite a la entidad orientar los esfuerzos institucionales para el manejo y uso eficiente de los recursos naturales, con el propósito de prevenir la contaminación en diferentes niveles y mitigar los impactos ambientales en los espacios donde se desarrollan las actividades propias de la ART.

Este documento puede ser consultado en el Sistema Integrado de Gestión de la ART, SIGART.

#### ***4.9. Seguimiento***

El seguimiento consiste en monitorear el cumplimiento de las metas definidas en el plan y se realiza a partir de los indicadores propuestos y con base en las herramientas disponibles y en perspectiva de optimización, para la toma de decisiones gerenciales.

En este marco, con el liderazgo de la Oficina de Planeación se realizará el reporte del seguimiento trimestral a los indicadores y metas. Las dependencias tendrán la responsabilidad de adelantar las gestiones bajo el lineamiento estratégico y en consecuencia reportarán, en el periodo definido, los avances y análisis de resultado. El reporte consolidado por la Oficina de Planeación será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a fin de armonizar oportunamente los avances con las apuestas estratégicas de la entidad.

Como parte de la estrategia de socialización del plan y en cumplimiento de los principios de transparencia e información, será publicado y actualizado en el portal web de la agencia [www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co), el reporte de seguimiento a la gestión y los resultados de la entidad.